

REUNIÓN TÉCNICA
JULIO

Debida integración del
Expediente Aduanero
para atender una auditoría





Reglas de convivencia



Coloca tus dudas en la sección de preguntas y respuestas



Puedes alzar la mano para solicitar que activemos tu micrófono



Ponente



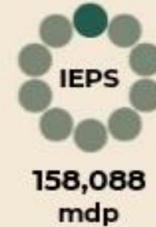
Raúl Sahagún
Socio de Comercio Exterior





Recaudación tributaria

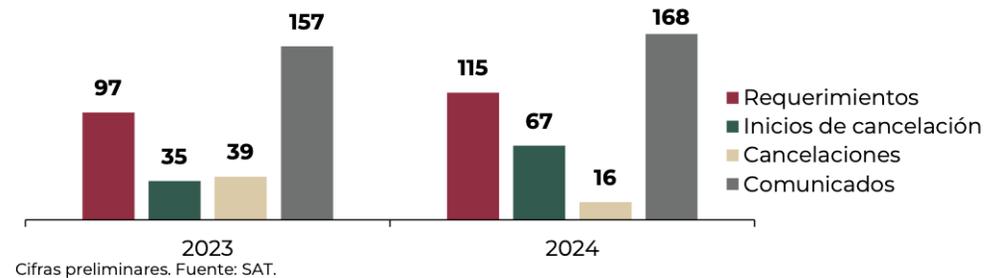
Ingresos tributarios
1,246,027
mdp



Se recuperaron
201.6
pesos por cada
peso invertido en
fiscalización



Gráfico 11. Acciones de monitoreo, enero-marzo
Número de actos



Derivado de lo anterior, de enero a marzo de 2024, se realizaron 51 visitas de supervisión de cumplimiento, cifra superior en 240% a las visitas realizadas durante 2023; por lo que los requerimientos o inicios de procedimiento de cancelación derivados de visitas de supervisión de cumplimiento y, en su caso, las cancelaciones procedentes de los mismos, han aumentado respecto del mismo periodo de 2023.



Fiscalización de comercio exterior

(pag 19)

Con relación a la fiscalización de comercio exterior se ha implementado una estrategia de fiscalización enfocada en tres ejes:

1) continuar con los actos cuyas irregularidades históricamente han sido efectivas en recaudación como la retención de IVA, revisión a empresas IMMEX, empresas certificadas en materia IVA e IEPS, e importaciones temporales;

2) Implementar revisiones integrales en las que se considere medidas de apremio que generen percepción de riesgo en los contribuyentes; y,

3) identificación de nuevos esquemas de evasión como empresas de mensajería y logística, Recintos Fiscalizados Estratégicos, operativos a empresas con comportamientos atípicos que importan mercancías de sectores sensibles y que afectan la producción nacional. Lo anterior, a través de la ejecución de modelos de riesgo en materia fiscal y aduanera, así como la revisión y adecuación de la normatividad, al considerar las necesidades que marca el comercio internacional.

Autoridades fiscalizadoras

SAT

ANAM

Ax 8

- Despacho aduanero.
- Pago de contribuciones.
- Cumplimiento a obligaciones continuadas.
- Comprobación de la legal estancia y tenencia de mercancías.
- Cumplimiento de disposiciones regulatorias en aduana

Objetivo:

Asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, buscando salvaguardar el interés fiscal.

Actividades de la autoridad



Plazo para ejercer facultades

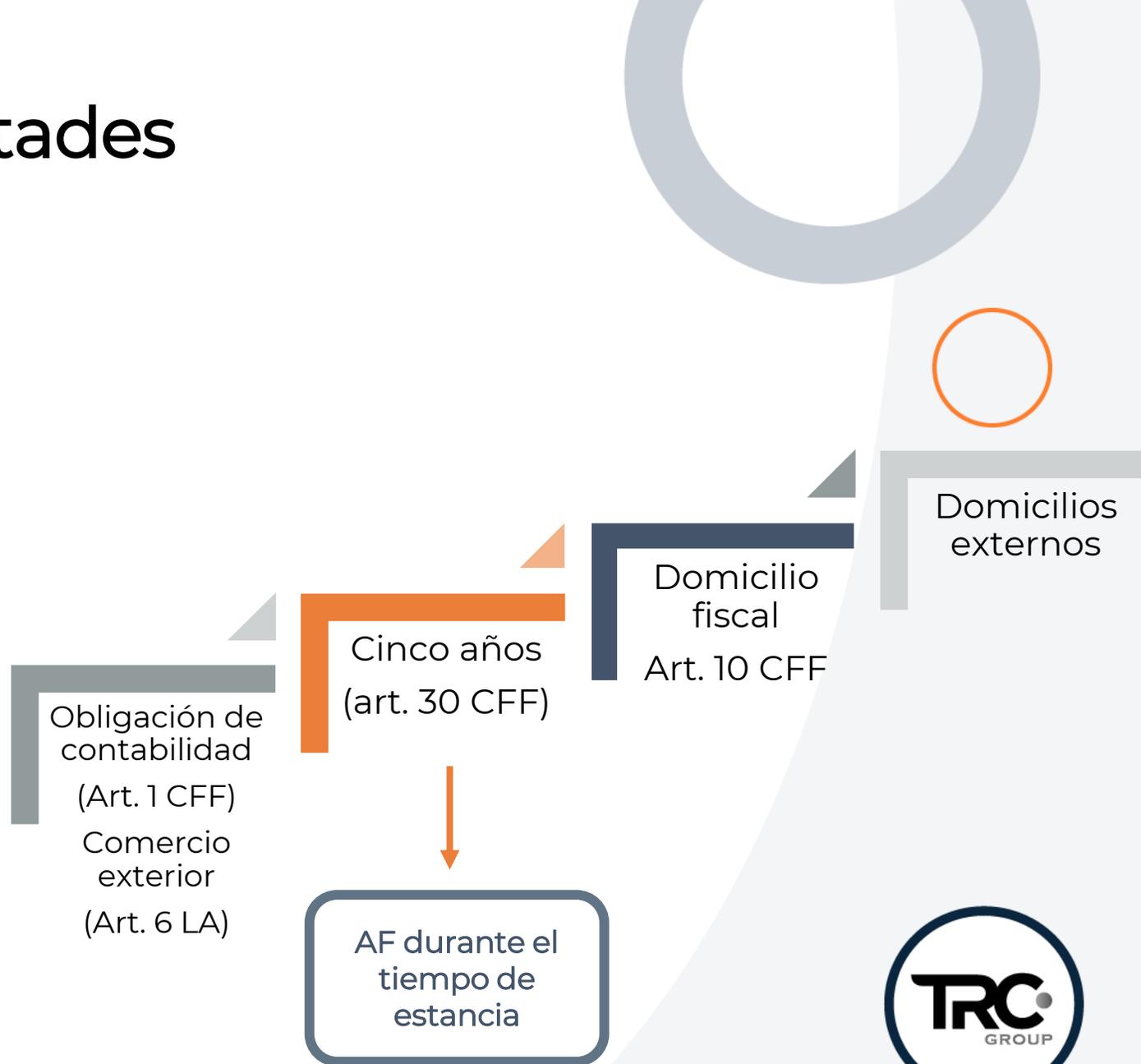
5 años

Caducidad

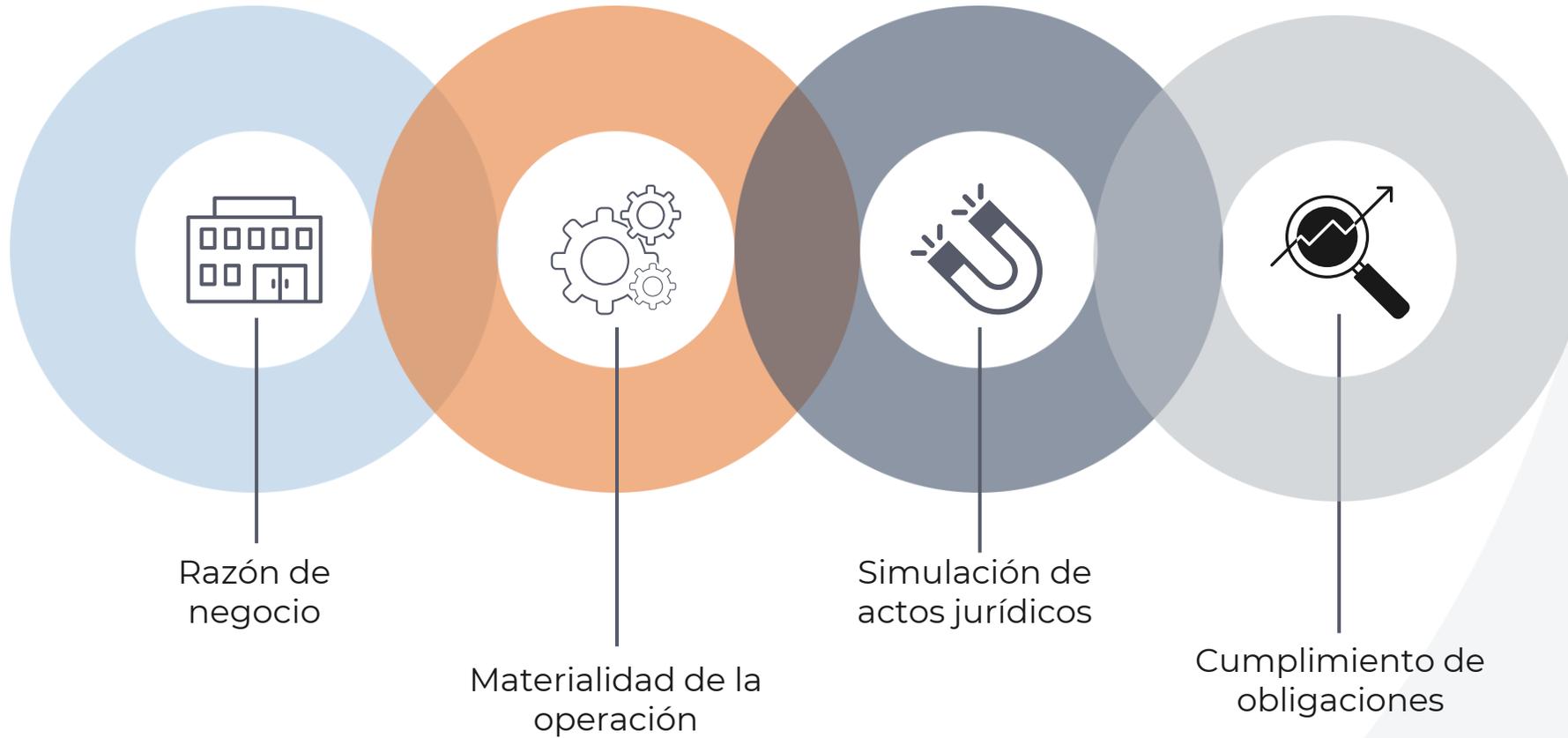
Periodo de vigencia establecido por la autoridad hacendaria sobre las declaraciones en materia fiscal que realiza el contribuyente, pudiendo ser observadas por la autoridad.

Prescripción

Consiste en la liberación de las obligaciones fiscales por la omisión por parte de la autoridad hacendaria para exigirnos su pago en los plazos establecidos en la Ley.



Elementos de fiscalización



Elementos de comprobación **mediante expediente**

Trazabilidad

La capacidad de poder comprobar las acciones realizadas de inicio a fin a través de información y documentación objetiva y fiable.

Materialidad

Conjunto de elementos objetivos, soportes documentales, tanto públicos como privados, mediante los cuales se puede demostrar que las operaciones son reales y que efectivamente se realizaron.

Legalidad

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia aduanal y fiscal en relación con las mercancías objeto de operaciones de comercio exterior.

Determinación de la **autoridad aduanera**

- Desconocimiento de las operaciones.
- Presunción de ventas en territorio nacional – no expo.
- No validez de los retornos de temporales.
- Falta de elementos para soportar la valoración aduanera.
- No se comprueba la materialidad de la operación.
- Se desconocen esquemas operativos de virtuales.
- Desconocimiento de la legalidad de las mercancías.



Criterios de la autoridad para soportar sus observaciones



Algunos supuestos comunes son:



- La documentación no es clara con relación a la operación comercial.
- No contar con pagos de incrementables.
- No se tienen los documentos de transporte.
- Se omite declarar la fracción de la regla aplicable a operaciones virtuales.
- No contiene datos de identificación individual
- Documentos internos y comerciales se encuentran en idiomas distintos.
- No se tienen documentos para comprobar la entrega de mercancía.

Sanciones derivadas de la determinación de la autoridad

Multa por
documento
faltante +4k

Rechazos de
devoluciones
de IVA

Rechazos de
deducciones
de ISR

Mercnacia
temporal
ilegal

Cancelación
Certificación
IVA e IEPS y
programa
IMMEX

Omisión de
contribuciones
y de RRNA

Cred. fiscales
derivados de
sanciones

Embargos
precautorios

Resguardo de documentos aduaneros



Artículo 6.

(...)

El documento electrónico o digital recibido en el sistema electrónico aduanero tendrá pleno valor legal y probatorio y se deberá conservar por los obligados en el formato en que se haya generado y en el expediente electrónico, en los lugares y por los plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, como parte de la contabilidad, debiéndose poner a disposición de la autoridad fiscal cuando lo requiera para efectos de su competencia, incluso para cotejo o compulsación con la información en datos o documentos relacionada.

(...)

Artículo 59

(...)

Formar un expediente electrónico de cada uno de los pedimentos, avisos consolidados o documento aduanero de que se trate, el cual deberá contener el propio pedimento en el formato en que se haya transmitido, así como sus anexos, junto con sus acuses electrónicos, y deberá conservarse como parte de la contabilidad por los plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

(...)

Gestión documental **buenas prácticas**





Base documental para los distintos expedientes de comercio exterior



Tipos de expedientes

Aduanero

- ✓ Pedimento pagado
- ✓ CFDI o documento equivalente
- ✓ Documento de transporte
- ✓ Cumplimiento RRNA's
- ✓ Certificado de Origen
- ✓ COVE
- ✓ Acuses de VUCEM
- ✓ Manifestación de Valor
- ✓ Hoja de Cálculo

Importación

- ✓ Pedimento pagado
- ✓ CFDI o documento equivalente
- ✓ COVE
- ✓ Acuses de VUCEM

Exportación

Tipos de expedientes

Virtual

- ✓ CFDI que ampare la transferencia (con o sin enajenación)
- ✓ Remisiones, CFDI con CCP o gastos por el traslado
- ✓ El proceso de elaboración, transformación o reparación, efectuado antes de la transferencia, en su caso

Activo Fijo

- ✓ Pedimento pagado
- ✓ CFDI por la compra
- ✓ Contratos de comodato o arrendamiento
- ✓ Documentos de inversión (AF propio)

Tipos de expedientes

Origen

- ✓ Certificado de origen original
- ✓ Análisis de origen
- ✓ Documentos que amparen el análisis
- ✓ Soporte histórico sobre el origen

Valor

- ✓ Factura comercial
- ✓ Documentos de transporte
- ✓ Certificado de origen
- ✓ Documento en el que conste la garantía efectuada
- ✓ Comprobantes de pago por las mercancías
- ✓ Comprobantes de pago por el traslado
- ✓ Contratos relacionados con las mercancías
- ✓ Comprobantes de pago por incrementables

Preguntas y Respuestas

Contacto •

contacto@trcgroup.com.mx
(442) 240 4715 | (442) 240 4742
trcgroup.com.mx

Capacitaciones •

capacitacion@trcgroup.com.mx

